

**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**
Relaciones Humanas**ANUNCIO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN 410/2026, CORRESPONDIENTE AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL NIVEL IV, PERSONAL LABORAL FIJO, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Trabajador/a Social Nivel IV, mediante sistema de promoción interna y a través de procedimiento de concurso-oposición, cuyas Bases de convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 139, de 22 de julio de 2025, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Se declaran provisionalmente admitidas y excluidas en el proceso a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL NOMBRE
1	***8069**	AGUILAR GONZÁLEZ	MM
2	***2574**	RUIZ MORALES	J
3	***3937**	VINAZA AGUILAR	M

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS Y LOS MOTIVOS

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL NOMBRE	MOTIVOS
1	***7052**	GUTIERREZ PEREZ	ML	- No cumple con los requisitos de acceso. Base 3.a).

SEGUNDO.- Se relaciona la composición del Tribunal Calificador, tal cual establece la Base 6ª de la Convocatoria:

PRESIDENCIA:

Titular: Dª. María Rosario Berengeno García. Trabajadora Social de Cohesión Social del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Suplente: Dª. Rosa María Rodríguez Martínez, Jefa del Departamento de Relaciones Humanas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

VOCALES:**Titulares:**

Dª. Salud Carrasco Sosa. Trabajadora Social de Cohesión Social del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	6wbjwUfz5ZAg619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	21/04/2026 12:28:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/6wbjwUfz5ZAg619UNpuZfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D^a. Agustín Arquellada Sánchez. Trabajador Social de Cohesión Social del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
D^a. Inmaculada Torres Sánchez. Trabajadora Social de Cohesión Social del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
D. Francisco J. Guillén Domínguez. Técnico de Administración General del Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Suplentes:

D^a. Esther Pueyo Budía. Trabajadora Social de Cohesión Social del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
D^a. Carmen Valme Martín González. Trabajadora Social de Cohesión Social del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
D^a. Vanesa Jimenez Sánchez. Trabajadora Social de Cohesión Social del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
D^a. Raquel Hachero Cruzado. Trabajadora Social de Cohesión Social del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

SECRETARÍA:

Titular: D^a. M^a. Carmen González Serrano, Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Suplente: D^a. Esther Hermosín Álvarez. Directora del Servicio de Análisis y Estudios del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Publíquese en la forma y a los efectos previstos en las Bases generales que rigen la Convocatoria (Base 5.1) y en la Reglamentación General de ingreso del personal al servicio de la Administración Pública, significándose que se establece un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanaciones de solicitudes, a partir del siguiente en que se haga pública la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

CUARTO.- Una vez terminado el plazo para la subsanación de deficiencias, se dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios físico, en el tablón edictal de la Sede electrónica o página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (www.doshermanas.es). La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

Dado en Dos Hermanas,

LA TTE. ALCALDE DELEGADA
DE RELACIONES HUMANAS

Basilía Sanz Murillo
(Decreto 127/2024, 29 de enero de 2024,
BOP Sevilla nº 22, 31 de enero de 2024)

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	6wbjwUfz5ZAg619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	21/04/2026 12:28:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/6wbjwUfz5ZAg619UNpuZfg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			